



Ayuntamiento de Barlovento

Resolución 164/2023

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

Vista la instancia con registro de entrada n.º RC- 1098, de fecha 09/06/2023 de don Daniel Pérez Brito, con DNI n.º 42.197.153 L, en calidad de Presidente de la Asociación de Amigos de las Cruces de La Laguna de Barlovento, con CIF n.º G76508449; organizadora de Las Fiestas de las Cruces de La Laguna que se celebrarán los próximos días 16,17 y 18 de junio de 2023; solicita ayuda económica por importe de 7.000,00 € para la organización y celebración de dichas festividades.

Visto el informe de Secretaría- Intervención, dando cuenta de que en la base Treceava de las Bases de Ejecución del Presupuesto Único de este ayuntamiento para el año 2023, se contempla una subvención nominada por importe de 7.000,00 € para la Asociación de Amigos de las Cruces de La Laguna de Barlovento, que en la aplicación n.º 33400-47908, del estado de gastos del Presupuesto Municipal del año 2023 (presupuesto prorrogado), denominada “Subvenciones a fiestas de barrios” hay importe sin comprometer, suficiente para sufragar la aportación dineraria que se la va a conceder.

En base a mis facultades legales, y de conformidad lo determinado en el apartado 3 del art. 17 de la Ordenanza general de subvenciones culturales, deportivas y otras de este ayuntamiento, acuerdo conceder una aportación dineraria por importe de 7.000,00 € a la Asociación de Amigos de las Cruces de La Laguna de Barlovento, con CIF n.º G76508449 para la organización de las Fiestas de las Cruces de La Laguna que se celebrarán los próximos días 16,17 y 18 de junio de 2023.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a quince de junio de dos mil veintitrés.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

